

Núm. 48

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de febrero de 2009

Sec. III. Pág. 19741

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica las ayudas y subvenciones abonadas a personas físicas o jurídicas requeridas por la autoridad competente en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 10 de febrero de 2009.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berruezo.

Relación de subvenciones pagadas por requerimientos en el cuarto trimestre del año 2008

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.471	González Motor, S.L.	Burgos.	765,6
16.01.134M.471	TRAGSA	Jaén.	49.373,86

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X